



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 057-2021-CU
Lambayeque, 12 de febrero del 2021

VISTA:

La solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia sobre la ratificación de Resolución N° 034-2020-VIRTUAL-CF/FIZ.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se jerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, el Dr. Pedro Del Carpio Ramos, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicitó la Ratificación de la Resolución N° 034-2020-VIRTUAL-CF/FIZ. Sustentaciones virtuales de tesis de bachilleres.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 001-2021-CU, de fecha 29 de enero de 2021, se acordó ratificar la Resolución N° 034-2020-VIRTUAL-CF/FIZ. Sustentaciones virtuales.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 034-2020-VIRTUAL-CF/FIZ. Sustentaciones virtuales de la Facultad de Zootecnia.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGÁS
Rectora (e)